



COMUNICADO DE PRENSA

Hoy el Tribunal Constitucional ha declarado la inconstitucionalidad del proyecto de ley que permitía el retiro de fondos previsionales, acogiendo el recurso presentado por el Presidente de la República.

El Gobierno valora la decisión del Tribunal Constitucional, que sienta un importante precedente y significa un sólido resguardo de la vigencia de nuestra institucionalidad y Estado de Derecho.

La decisión del Tribunal Constitucional ratifica que el proyecto impugnado no se ajustaba a nuestro ordenamiento constitucional, puesto que utilizaba disposiciones transitorias para establecer un régimen paralelo a la Constitución, sin modificar su texto permanente.

Asimismo, el proyecto de ley declarado inconstitucional creaba una nueva regla que atentaba directamente contra el derecho a la seguridad social y contra la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, al establecer normas de seguridad social, incorporar gastos adicionales al Estado y generar una exención tributaria.

El Gobierno de Chile confirma que la decisión del Tribunal Constitucional no afecta el segundo retiro de fondos previsionales, en virtud de la Ley enviada por el Gobierno y aprobada por el Congreso, la que ya ha permitido que más de cuatro millones y medio de personas hayan recibido el dinero solicitado.

Finalmente, el Gobierno insiste en la necesidad de aprobar cuanto antes el proyecto de Reforma Previsional enviado por esta administración, que ya fue aprobado hace más de 1 año por la Cámara de Diputados, y que permite mejorar en forma sustantiva las pensiones de todas las chilenas y chilenos, y muy especialmente las pensiones de las mujeres y la clase media.

Santiago, 21 de diciembre de 2020
Dirección de Prensa
Presidencia de la República